

Se leyó a petición de este Señor el pie y cabera de la expresada certificación, para demostrar que trae las cuotas por territorial y subsidio, acumuladas.

Seguen las observaciones.

Rectifican los Señores citados; y el Señor Blanco opina que la instancia debe pasar a la Comisión para que informe, defendiendo, como el Señor Brugarolas, que no puede dudarse de la certificación presentada, cuyos datos están tomados del último trimestre del año anterior.

Y demp.

El Señor Clemares también cree que debe merecer más fe el documento oficial que existe en estas oficinas, de donde se ha sacado la lista, además de que hacen prueba los recibos de contribución, como los que se han acompañado a la instancia resulta antes favorablemente, pudiendo los reclamantes en la de que se trata, haber presentado los suyos, que hubieran sido lo mejor.

Y demp.

Después de rectificar otra vez los Señores Lopez Soriano y Brugarolas, insistiendo cada uno en sus puntos de vista, observa el Señor Cano, que en la certificación presentada, se contienen muchos errores, los cuales, con ella en la mano, demuestra, siendo también de opinión que debe desestimarse la reclamación.

Y demp.

El Señor Fayén propone que informe la Comisión. Y luego de rectificar el Señor Brugarolas al Señor Cano, el Señor Alcalde resume la discusión, manifestando que hay una certificación fehaciente en contra posición a los libros del reparto de estas oficinas, de modo que lo primero es decidir entre los dos.

